

INFORME: PROPUESTA ACERCA DE LOS PRECIOS UNITARIOS A APLICAR EN LA FACTURACIÓN POR EL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE FRACCIÓN RESTO EN LOS MUNICIPIOS CON GESTIÓN CONSORCIADA DE ESTE SERVICIO DURANTE EL AÑO 2025.

1. ANTECEDENTES

El Consorcio de Aguas y Residuos de la Rioja gestiona el servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos domiciliarios de fracción resto y voluminosos en aquellos municipios consorciados que han delegado las competencias en esta materia al Consorcio. El servicio consorciado se realiza en un total de 150 municipios, dividido en 4 rutas distintas: Rioja Baja Alhama-Linares, Rioja Baja Ebro, Rioja Media Iregua-Leza y Rioja Alta.

El Consorcio emite mensualmente factura por este servicio a cada uno de los Ayuntamientos con gestión consorciada de acuerdo con las condiciones económicas aprobadas por aquéllos en sus respectivos Plenos en los que se acordó la incorporación a la gestión consorciada. El importe a facturar se calcula en base a:

- Habitantes de derecho según el último censo publicado por el INE (para el año 2025 censo a 1 de enero de 2024).
- Número de contenedores instalados. Para cada tipo de contenedor se establece un precio unitario diferente.
- Coeficiente de servicio. Coeficiente que recoge las diferencias entre los distintos municipios en base a las diferentes frecuencias de recogida según el tamaño del municipio, distancia a la ruta y/o al Ecoparque, servicios adicionales, circunstancias diferenciales, etc. Desde el año 2019 este coeficiente se afecta además de un coeficiente corrector por la mayor generación de residuos de la ruta respecto a la medida de las rutas consorciadas y en 2024 se incorporó un nuevo coeficiente corrector para garantizar un cierto equilibrio económico interno en cada ruta de tal forma que se module el posible efecto del criterio de solidaridad (limitación al déficit y/o superávit de cada una de las rutas).

Mensualmente se emite una factura a cada Ayuntamiento por el servicio municipal con los siguientes importes:

$$((\text{N}^\circ \text{ Habitantes} \times \text{Precio } \text{€}/\text{hab.}) + (\text{N}^\circ \text{ Cont.} \times \text{Precio } \text{€}/\text{cont.})) \times \text{Coeficiente de servicio}$$

Paralelamente, en aquellos municipios que han solicitado la instalación de contenedores para dar servicio a empresas o particulares, y dado que en estos casos no existe población de derecho asociada, se emite una segunda factura en la que no se incluye cantidad por población, multiplicando el coeficiente de servicio por 2:

$$(\text{N}^\circ \text{ Cont.} \times \text{Precio } \text{€}/\text{cont.}) \times (\text{Coeficiente de servicio} \times 2)$$

Advertir que el censo de población a 1 de enero de 2024 se publicará en diciembre de 2024, por lo que en los estudios de previsión de ingresos y gastos para 2025 que son base de este informe se ha

utilizado como dato de cálculo el censo a 1 de enero de 2023, no previendo que haya diferencias en el censo que alteren significativamente los cálculos correspondientes.

2. COSTES DEL SERVICIO

Se detallan a continuación los costes del servicio (recogida y de tratamiento) que han de repercutirse a los municipios, figurando un mayor detalle -así como su desglose por rutas- en el Anexo I. El análisis ha de hacerse IVA incluido dada la interpretación de la Inspección de Hacienda por la que el Consorcio tiene la consideración de medio técnico instrumental de los municipios, no pudiendo deducirse el IVA soportado ni pudiendo repercutir IVA en la facturación a aquéllos.

Con relación a los **costes de recogida** indicar que los previstos para el año 2025 ascienden a 3.132.599,12 € IVA incluido, produciéndose un **incremento del 10,3 % respecto al previsto para 2024** (2.840.682,52 €).

Integra los siguientes costes:

- Coste de los contratos de recogida y transporte a tratamiento.
Reseñar que para el año 2025, los contratos de recogida no son susceptibles de revisión según la variación del IPC en base a las condiciones previstas en la contratación.
El coste del contrato de recogida de la ruta Alhama-Linares en 2023 ascendió a 144.949,01 € Para 2024, si bien la previsión de costes del servicio ascendía a 257.992,85 € estando en tramitación la licitación del nuevo contrato, se previó un déficit importante del servicio en la ruta que se compensaba con los superávits de la ruta del Iregua. El coste anual del servicio resultante de la nueva licitación ha sido de 219.438,01 € inferior a la previsión realizada (257.992,85 €) pero superior en un 51 % al importe anterior.
Por otro lado, en el año 2024 se ha licitado un nuevo contrato en la ruta de Rioja Media Iregua-Leza, con un importante incremento del coste del servicio superior al 57% (583.497,50 € en el año 2023 frente a 920.140,40 para el año 2025).
- Coste del servicio de recogida con Punto Limpio Móvil en los municipios con gestión consorciada según contrato y repartido a las distintas rutas en función de las horas de servicio en cada municipio.
En el año 2024 se modificó el contrato de recogida con Punto Limpio Móvil con la inclusión del municipio de Alfaro, por lo que se estima un coste para el año 2025 de 146.735,71 €
Advertir no obstante que está previsto licitar un nuevo contrato para este servicio, con la inclusión de nuevos municipios que lo soliciten, al objeto de permitir a aquéllos atender las nuevas obligaciones legales de recogida separada que se establecen para 2025 (aceites de cocina usados, residuos textiles y residuos peligrosos del hogar). A fecha de este informe se desconoce el número de nuevos municipios a integrarse, así como la fecha de entrada en vigor del nuevo servicio, por lo que no se tiene en cuenta en la previsión para 2025.
De producirse significativos incrementos de costes del servicio con Punto Limpio Móvil para el 2025 con respecto a las previsiones del presente informe se corregirán con la facturación directa del servicio a los municipios que corresponda.

En cuanto a los **costes de tratamiento** la previsión de costes para 2025 asciende a 3.865.363,23 € IVA incluido, lo que supone un **incremento del 5,6% respecto a la previsión de 2024** (3.659.814,07 €).



Integra los siguientes costes:

- Coste de tratamiento de los residuos domésticos en el Ecoparque de La Rioja con la aplicación del precio público propuesto para 2025 para la fracción resto (99,77 €/t, IVA incluido), según se deduce del informe propuesta correspondiente.
- Coste de tratamiento de los residuos voluminosos en el Ecoparque de La Rioja con la aplicación del precio público previsto para 2025 para estos residuos (268,40 €/t IVA incluido).
- En ejercicios anteriores se integraban los costes de tratamiento de los residuos recogidos en el Punto Limpio de Alfaro, municipio incluido en la ruta de Rioja Baja Ebro y en el que, conforme a las condiciones establecidas al inicio del servicio, el Consorcio asumió algunas obligaciones respecto a la gestión del punto limpio como contrapartida a no realizar la recogida de los voluminosos en el municipio. Desde enero de 2024, con la implantación del servicio de Punto Limpio Móvil en el municipio, estos costes están integrados en el contrato del servicio de Punto Limpio Móvil.

Para la determinación de los costes de tratamiento se han tenido en cuenta los precios unitarios para las distintas fracciones resultantes de la propuesta de modificación de los precios públicos de tratamiento elaborada por la gerencia y el responsable del área de residuos y todavía pendiente de aprobación (ver el informe del Estudio Económico del Servicio de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos en la Instalación de Clasificación, Reciclaje y Valorización de Residuos Municipales en La Rioja. Año 2025). Según dicha propuesta el tratamiento de la fracción resto se incrementaría en un 11,98 % en 2025 como consecuencia principalmente de la subida prevista en los cánones a pagar al explotador en función de la revisión de precios del contrato y de la obligatoria incorporación a las tarifas del vertedero de los costes de emisión de gases de efecto invernadero calculados conforme al método establecido en la Orden TED/789/2023, de 7 de julio. Del mismo modo, y por los mismos motivos, el tratamiento de los residuos voluminosos se incrementaría en un 7,68%.

En relación con la generación de residuos se detecta una ligera tendencia decreciente en la generación. Este descenso viene derivado principalmente con la implantación de la recogida selectiva de materia orgánica.. Por ello se ha previsto para el año 2025 un descenso del 3 % en la cantidad de residuos recogidos y tratados. Se estiman un total de 35.261 t recogidas de fracción resto en el conjunto de las rutas consorciadas.

Para la recogida de voluminosos, que hasta 2021 había experimentado un fuerte incremento, se detecta una estabilización de las cantidades recogidas a lo largo de los años 2022, 2023 y 2024, con una pequeña tendencia al alza en el último año. Para el año 2025 no se prevén variaciones significativas de las cantidades recogidas con respecto al último año (Jul-23 a Jun-24), estimándose un total de 1.294 t de voluminosos recogidas.

En el Anexo II se detallan las cantidades de fracción RESTO y residuos VOLUMINOSOS recogidas en el periodo julio 2023 a junio 2024.

Con ello, teniendo en cuenta la reducción de las cantidades de fracción resto y voluminosos a recoger, y el incremento de los precios unitarios para el tratamiento de estos residuos, el incremento previsto en los costes de tratamiento estaría en torno al 5,6%.

Hasta diciembre de 2022, los costes de recogida y de tratamiento tenían una incidencia próxima al 50 % en el total de costes. A partir del año 2023, con el incremento de los costes de tratamiento

derivado de la entrada en vigor del nuevo impuesto sobre depósito en vertedero y ahora del coste de emisiones GEI, los costes de recogida se situarán para 2025 en torno al 45% y los costes de tratamiento en torno al 55%.

Faltaría considerar los costes de gestión del Consorcio imputados a este servicio.

De conformidad con el condicionado aprobado por los municipios se considera como gasto de gestión del Consorcio el 5 % del coste de los servicios de recogida y transporte y del coste de tratamiento cuando éste se realiza en instalaciones ajenas al Consorcio. No se aplica el 5% a los costes de tratamiento en instalaciones del Consorcio (Ecoparque de La Rioja o ET de Rioja Alta) dado que en los precios públicos establecidos por el uso de estas instalaciones -y considerados para la elaboración de este estudio- ya se incorporan los costes de gestión del Consorcio derivados de esa actividad (2,5 % en este caso).

En base a ello, y teniendo en cuenta que todos los residuos de las rutas tienen como destino instalaciones gestionadas por el Consorcio, se establecen unos costes de gestión del Consorcio del 5% de los costes totales de los contratos de recogida y transporte:

$$5 \% \text{ de } 3.132.599,12 \text{ €} = 156.629,96 \text{ €}$$

Como consecuencia de lo anterior, se obtiene el resumen de costes del servicio que se detalla a continuación:

Contratos de recogida y transporte:	3.132.599,12 €
Tratamiento:	3.865.363,23 €
<u>Gastos de gestión del Consorcio</u>	<u>156.629,96 €</u>
TOTAL COSTES:	7.154.592,31 €

3. PARÁMETROS PARA EL REPARTO DEL COSTE ENTRE LAS ENTIDADES A LA QUE SE PRESTA EL SERVICIO

Para distribuir este coste entre las entidades consorciadas a las que se presta servicio han de establecerse los precios unitarios por habitante y contenedor y los coeficientes de servicio.

El objetivo para este reparto es lograr un equilibrio general razonable entre ingresos y gastos del servicio y un balance no muy desequilibrado en cada una de las rutas (especialmente en la ruta de Rioja Baja-Ebro por los compromisos asumidos con el Ayuntamiento de Calahorra).

En relación con los coeficientes de servicio aplicados en la facturación, se propone mantener el criterio establecido en el año 2019 con la aplicación de un coeficiente corrector en función de tasa de generación de residuos. En ejercicios anteriores, este coeficiente corrector que equilibra las diferencias en la tasa de generación de residuos se viene aplicando con una mayor influencia gradualmente (10% en los primeros años, 20% en el año 2022, 33,3% para el año 2023, 33,3% para el año 2024). Se propone que para el año 2025 el porcentaje de aplicación de este coeficiente corrector se incremente al 50,0%.

En el caso de las antiguas rutas integradas en la contratación de RSU Rioja Alta en el año 2022 (Najerilla, Sonsierra y Rioja Alta), dada la diferente generación entre unas zonas y otras, para el cálculo de los coeficientes para el 2025 se propone mantener tal y como se hizo en 2024 un

coeficiente diferente para cada una de estas rutas previas. Para ello se calculan estas tasas de generación “parciales” aplicando a la tasa de generación de residuos en el año 2023 obtenida para el conjunto de la nueva ruta, los porcentajes relativos que se obtuvieron en aquéllas el último año en el que hubo rutas diferenciadas durante todo el ejercicio (2022).

Las tasas de generación y los coeficientes a aplicar así calculados serían los siguientes:

Ruta	Coeficiente corrector por generación de residuos	Tasa de generación 2023 kg.hab/día
Rioja Baja Alhama	1,049	1,157
Rioja Baja Ebro	0,978	0,746
Rioja Media Iregua-Leza	1,000	0,952
Rioja Alta (municipios de la antigua ruta Najerilla-Moncalvillo)	1,000	1,006
Rioja Alta (Municipios de la antigua ruta Rioja Alta)	1,180	1,419
Rioja Alta (Municipios de la antigua ruta Rioja Alta-Sonsierra)	1,140	1,339

En el caso de la ruta del Alhama, en el ejercicio 2024 se introdujo un factor de corrección de 1,100 a los coeficientes de todos los municipios integrados en la ruta ante la previsión de un fuerte incremento del coste del contrato a objeto de mejorar el equilibrio interno del contrato y reducir el déficit de este contrato que ha de ser asumido por los mecanismos de solidaridad regional propios del servicio consorciado. Para el año 2025, una vez conocidos los costes se recalcula el coeficiente al objeto de limitar el déficit de la ruta, resultando un coeficiente corrector de la ruta a 1,280.

Este coeficiente resulta igualmente necesario en este ejercicio para la ruta de Iregua Leza que, como se ha indicado, ha incrementado sus costes en más de un 57 %. Resulta necesario aplicar un coeficiente corrector a esta ruta de 1,140.

Nótese que el superávit que hasta el pasado año tenía la ruta del Iregua era lo que permitía compensar los déficits de las otras al estar limitado el superávit de la ruta de Rioja Baja-Ebro por las condiciones pactadas en su día con Calahorra. En este ejercicio esa compensación ya no es posible resultando preciso ajustar todas las rutas para evitar déficits excesivos en todas ellas. Ello implica que, aunque en la ruta de Rioja Alta, licitada en el año 2022 y que englobaba a 3 rutas anteriores (Sonsierra, Rioja Alta y Najerilla), en los últimos años se ha venido realizando una adecuación paulatina de los coeficientes de servicio con el fin de homogeneizar aquéllos (que los coeficientes de servicio aplicados sean similares para municipios con similares características de tamaño, frecuencias de recogida, etc.), resulta preciso también aplicar un coeficiente corrector de ruta para 2025 de 1,040 para equilibrar económicamente el servicio.

En el Anexo III del presente informe se detallan los coeficientes a aplicar en cada uno de los municipios con gestión consorciada de recogida de fracción resto.

Respecto a los precios unitarios a aplicar se indican a continuación los precios unitarios para la facturación mensual por el servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos domésticos con gestión consorciada aplicados el año 2024:

- Precio por habitante censado: 2,70 €

- Precio por contenedor de 1.000 l. de carga trasera:	54,87 €
- Precio por contenedor de carga lateral (2.400 l):	96,24 €
- Precio por contenedor soterrado de 3.000 l:	164,57 €
- Precio por contenedor de carga bilateral	114,92 €

Para el año 2025, y en línea con lo indicado, se proponen los siguientes precios unitarios a aplicar a la facturación mensual que suponen un incremento del 3,5 % sobre los del ejercicio anterior, a excepción del precio unitario por habitante censado que se incrementa en un 3,33% producto del redondeo de decimales, incremento en línea con la variación prevista del IPC:

- Precio por habitante censado:	2,79 €
- Precio por contenedor de 1.000 l. de carga trasera:	56,79 €
- Precio por contenedor de carga lateral (2.400 l):	99,61 €
- Precio por contenedor soterrado de 3.000 l:	170,34 €
- Precio por contenedor de carga bilateral	118,94 €

En el ANEXO III se detallan los importes a facturar a cada uno de los Ayuntamientos por aplicación de los precios anteriores, el coeficiente corrector por generación y el coeficiente corrector de cada ruta.

Reseñar que el incremento medio de las tarifas a satisfacer por el conjunto de los municipios es del 7,8 %. Del mismo modo, los incrementos medios que se producen en cada una de las rutas, son los siguientes:

- Ruta Rioja Baja-Alhama:	8,9 %
- Ruta rioja Baja-Ebro	3,5 %
- Ruta Rioja Media Iregua-Leza	19,9 %
- Ruta Rioja Alta:	3,7 %

No obstante, ese incremento puede variar significativamente de unos municipios a otros al haberse aplicado una mayor homogeneización entre los coeficientes de servicio de las diferentes rutas, intentando que los coeficientes de servicio aplicados sean similares para municipios con similares características (tamaño, frecuencias de recogida, situación respecto a la ruta, etc.) con independencia de la ruta en la que se engloben. Inicialmente esos coeficientes se habían establecido en cada una de las rutas al objeto de garantizar el equilibrio en aquella, y si bien se había ido realizando una cierta homogeneización, estaba lejos de haber uniformidad.

La previsión de ingresos para el conjunto del año asciende a 7.213.308,46 €

4. BALANCE ECONÓMICO

La previsión de ingresos en 2025 con estos precios unitarios y coeficientes de servicio ascendería a 7.213.308,46 € cantidad que cubriría todos los gastos previstos para el año 2025, que como se ha indicado ascienden a un total de 7.154.592,30 € resultando una previsión de liquidación positiva de 58.716,16 €(0,782%).

Del mismo modo, los balances de las diferentes rutas quedan sensiblemente equilibrados, con déficits o superávits inferiores al 2,5 % según puede comprobarse en la tabla adjunta:



Consortio de Aguas y
Residuos de La Rioja

Ruta	Gastos	Ingresos	Balance	
Rioja Baja Alhama	428.955,58	421.356,27	- 7.599,31	- 1,77%
Rioja Baja Ebro	2.019.672,78	2.064.531,50	44.858,72	2,22%
Rioja Media Iregua-Leza	1.953.512,00	1.932.904,63	- 20.607,37	- 1,05%
Rioja Alta	2.752.451,95	2.794.516,06	42.064,12	1,53%
Total:	7.154.592,30	7.213.308,46	58.716,16	0,82%

En Logroño, a la fecha de la firma electrónica.

EL AYUDANTE FACULTATIVO DEL
ÁREA DE RESIDUOS

EL GERENTE DEL
CONSORCIO

ANEXO I

PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS EN LAS RUTAS DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS CON GESTIÓN CONSORCIADA

RUTA	COSTES DE SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE			TOTAL COSTE DE CONTRATOS DE SERVICIO
	CONTRATO PRINCIPAL	TPTE.	PLM	
RUTA ALHAMA	219.438,01 €	- €	10.979,87 €	230.417,88 €
RUTA RIOJA BAJA-EBRO	659.741,49 €	- €	46.122,12 €	705.863,61 €
RUTA IREGUA-LEZA	920.140,40 €	- €	41.277,39 €	961.417,79 €
RUTA RIOJA ALTA	1.186.543,51 €	- €	48.356,33 €	1.234.899,84 €
SUMA SERVICIOS CONSORCIADOS	2.985.863,41 €	- €	146.735,71 €	3.132.599,12 €

RUTA	PREVISIÓN Tn A TRATAR		COSTE TRATAMIENTO				TOTAL COSTES DE TRATAMIENTO
	RSU	VOLUM.	RSU EN ECOPARQUE	RSU EN E.T. ZARRATÓN	VOLUM.	OTROS	
RUTA ALHAMA	1.682	71	167.853,05 €	- €	19.163,76 €	- €	187.016,81 €
RUTA RIOJA BAJA-EBRO	12.262	206	1.223.359,79 €	- €	55.156,20 €	- €	1.278.515,99 €
RUTA IREGUA-LEZA	8.647	303	862.671,28 €	- €	81.352,04 €	- €	944.023,32 €
RUTA RIOJA ALTA	12.670	714	714.273,38 €	549.842,45 €	191.691,28 €	- €	1.455.807,11 €
SUMA SERVICIOS CONSORCIADOS	35.261	1.294	2.968.157,50 €	549.842,45 €	347.363,28 €	- €	3.865.363,23 €

RUTA	5% GESTIÓN CONSORCIO (recogida y transporte)	TOTAL GASTOS	TOTAL INGRESOS (Fctra. Aytos)	LIQUIDACIÓN
RUTA ALHAMA	11.520,89 €	428.955,58 €	421.356,27 €	- 7.599,31 €
RUTA RIOJA BAJA-EBRO	35.293,18 €	2.019.672,78 €	2.064.531,50 €	44.858,72 €
RUTA IREGUA-LEZA	48.070,89 €	1.953.512,00 €	1.932.904,63 €	- 20.607,37 €
RUTA RIOJA ALTA	61.744,99 €	2.752.451,95 €	2.794.516,06 €	42.064,12 €
SUMA SERVICIOS CONSORCIADOS	156.629,96 €	7.154.592,30 €	7.213.308,46 €	58.716,16 €

VARIACIÓN DE COSTES DE SERVICIO, TRANSPORTE Y PUNTO LIMPIO MÓVIL

	Previsión 2024			Coste anual 2024 (coste real de enero a julio y estimado de agosto a diciembre)			Previsión 2025		
	Contrato recogida	Transporte	PLM	Contrato recogida	Transporte	PLM	Contrato recogida	Transporte	PLM
RSU Alhama	242.000,00 €	15.992,85 €	11.060,06 €	207.023,13 €	2.474,37 €	10.979,88 €	219.438,01 €	- €	10.979,87 €
RSU Rioja Baja-Ebro	677.007,71 €	- €	36.532,11 €	659.741,40 €	- €	46.122,09 €	659.741,49 €	- €	46.122,12 €
RSU Iregua	583.497,50 €	- €	41.578,81 €	674.533,74 €	- €	41.277,41 €	920.140,40 €	- €	41.277,39 €
RSU Rioja Alta22	1.184.304,00 €	- €	48.709,48 €	1.186.230,66 €	- €	48.356,38 €	1.186.543,51 €	- €	48.356,33 €
	2.686.809,21 €	15.992,85 €	137.880,46 €	2.727.528,93 €	2.474,37 €	146.735,76 €	2.985.863,41 €	- €	146.735,71 €
			2.840.682,52 €			2.876.739,06 €			3.132.599,12 €

Incremento con respecto previsión 2024 10,3%
Incremento coste anual 2024 8,9%

VARIACIÓN DE COSTES DE TRATAMIENTO

	Previsión 2024				Coste anual 2024 (coste real de enero a julio y estimado de agosto a diciembre)				Previsión 2025			
	RSU ECOPARQUE	RSU ET ZAR.	VOLUM.	OTROS	RSU ECOPARQUE	RSU ET ZAR.	VOLUM.	OTROS	RSU ECOPARQUE	RSU ET ZAR.	VOLUM.	OTROS
RSU Alhama	161.725,41 €	- €	8.998,29 €	- €	156.847,90 €	- €	13.983,49 €	- €	167.853,05 €	- €	19.163,76 €	- €
RSU Rioja Baja-Ebro	1.156.918,95 €	- €	53.117,31 €	1.870,00 €	1.135.180,60 €	- €	43.176,82 €	- €	1.223.359,79 €	- €	55.156,20 €	- €
RSU Iregua	826.937,10 €	- €	67.374,98 €	- €	836.514,10 €	- €	75.730,17 €	- €	862.671,28 €	- €	81.352,04 €	- €
RSU Rioja Alta22	691.130,88 €	504.920,79 €	186.820,37 €	- €	671.789,23 €	496.098,17 €	188.271,06 €	- €	714.273,38 €	549.842,45 €	191.691,28 €	- €
	2.836.712,34 €	504.920,79 €	316.310,94 €	1.870,00 €	2.800.331,83 €	496.098,17 €	321.161,54 €	- €	2.968.157,50 €	549.842,45 €	347.363,28 €	- €
				3.659.814,07 €			3.617.591,54 €				3.865.363,23 €	

Incremento con respecto previsión 2024 5,6%
Incremento coste anual 2024 6,8%

ANEXO II

PREVISIÓN DE Tn. DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y VOLUMINOSOS A RECOGER EN LAS RUTAS CON GESTIÓN CONSORCIADA DURANTE EL AÑO 2025

PERIODO	RESIDUOS DOMÉSTICOS					SUMA
	ECOPARQUE			RUTA RIOJA ALTA	E. T. ZARRATÓN RUTA RIOJA ALTA	
	RUTA ALHAMA	RUTA R. BAJA	RUTA IREGUA			
ene.-24	123.760	1.006.540	668.780	508.340	596.880	2.904.300
feb.-24	110.120	920.300	616.960	436.240	296.720	2.380.340
mar.-24	117.620	1.042.740	692.680	554.500	380.160	2.787.700
abr.-24	128.000	1.029.980	726.620	573.560	422.320	2.880.480
may.-24	124.700	1.107.380	792.340	592.820	432.080	3.049.320
jun.-24	133.240	1.036.020	768.220	585.540	457.280	2.980.300
jul.-23	171.100	1.089.860	970.920	784.200	596.880	3.612.960
ago.-23	215.137	1.152.179	686.451	827.659	732.792	3.614.218
sep.-23	184.889	1.156.169	818.045	752.267	510.454	3.421.824
oct.-23	154.185	1.052.239	762.204	641.155	524.058	3.133.841
nov.-23	138.080	997.220	688.220	577.700	352.860	2.754.080
dic.-23	133.640	1.050.340	722.580	546.660	379.100	2.832.320
Previsión 2023/24 Kg	1.734.471	12.640.967	8.914.020	7.380.641	5.681.584	36.351.683
Previsión 2023/24 Tn	1.734	12.641	8.914	7.381	5.682	36.352
PREVISIÓN 2025 Tn	1.682	12.262	8.647	7.159	5.511	35.261
% INCREMENTO	-3,00%	-3,00%	-3,00%	-3,00%	-3,00%	-3,00%

	RESIDUOS VOLUMINOSOS				SUMA
	RUTA ALHAMA	RUTA R. BAJA	RUTA IREGUA	RUTA NAJERILLA	
ene.-24	6.980	16.720	20.520	38.720	82.940
feb.-24	3.480	8.780	21.600	40.420	74.280
mar.-24	980	9.920	19.880	53.940	84.720
abr.-24	2.060	10.100	27.340	61.680	101.180
may.-24	4.660	17.900	26.960	50.600	100.120
jun.-24	10.620	4.900	22.060	66.020	103.600
jul.-23	7.060	17.460	38.360	96.120	159.000
ago.-23	6.300	20.880	36.340	77.280	140.800
sep.-23	10.560	26.920	20.860	75.700	134.040
oct.-23	12.460	26.040	26.880	56.600	121.980
nov.-23	4.740	28.880	29.060	48.940	111.620
dic.-23	1.460	17.020	13.200	48.160	79.840
Previsión 2023/24 Kg	71.360	205.520	303.060	714.180	1.294.120
Previsión 2023/24 Tn	71	206	303	714	1.294
PREVISIÓN 2025 Tn	71	206	303	714	1.294
% INCREMENTO	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

